

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que a folio 16 la parte ejecutante presentó liquidación del crédito; corrido el traslado (Fl . 17) la parte ejecutada guardó silencio.

Manizales, 05 de diciembre de 2023.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto	INTERLOCUTORIO
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	DARIO ZULUAGA PINEDA
Ejecutado:	HARVEY MARTÍNEZ GÓMEZ y MÓNICA RAMÍREZ
Radicado:	170013103005-2023-00011-00

Revisada la liquidación puesta en conocimiento de este Despacho, se encuentra que la misma es superior a la efectuada por este Despacho en lo que respecta a los intereses moratorios, por lo que teniendo en cuenta que el artículo 446 numeral 3 del Estatuto Procesal prevé que el juez puede modificar o aprobar la liquidación que le fue puesta en conocimiento, se procede a modificar la misma en el siguiente sentido:

Capital \$249.000.000

VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS INTERES DE MORA	INTERES DE MORA
dic-22	2,933%	1	243.403,31
dic-22	2,933%	0	0,00
ene-23	3,041%	30	7.572.289,20

ene-23	3,041%	0	0,00
feb-23	3,161%	30	7.870.367,10
feb-23	3,161%	0	0,00
mar-23	3,219%	30	8.015.559,00
mar-23	3,219%	0	0,00
abr-23	3,268%	30	8.136.299,10
abr-23	3,268%	0	0,00
may-23	3,169%	30	7.890.262,20
may-23	3,169%	0	0,00
jun-23	3,123%	30	7.777.340,70
jun-23	3,123%	0	0,00
jul-23	3,088%	30	7.688.422,80
jul-23	3,088%	0	0,00
ago-23	3,033%	30	7.552.145,10
ago-23	3,033%	0	0,00
sep-23	2,968%	30	7.390.245,30
sep-23	2,968%	0	0,00
oct-23	2,831%	30	7.049.339,40
oct-23	2,831%	0	0,00
nov-23	2,738%	30	6.816.947,70

Total intereses moratorios del 31 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023 \$84.002.620,91

Así las cosas la liquidación total queda discriminada así:

Capital: \$249.000.000

Intereses de plazo del 14 de junio de 2022 al 30 de diciembre de 2022 \$12.076.500

Intereses moratorios del 31 de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023
\$84.002.620,91

Costas \$11.200.000

Gran total: \$356.279.120,91

Se advierte que las liquidaciones que se pretensen con posterioridad deberán partir del 01 de diciembre de 2023.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales-Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la ejecutante conforme lo dicho en precedencia, la cual arroja como gran total al 30 de noviembre de 2023 la suma de \$356.279.120,91 capital, intereses y costas.

SEGUNDO: ADVERTIR que para las futuras liquidaciones tendrá que tenerse en cuenta la presente liquidación y partir desde el valor ya aprobado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA